10/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Un despacho laboralista deberá indemnizar con 60.000 euros a un abogado por despedirle nulamente

Un despacho de abogados especializado en derecho laboral deberá indemnizar con 60.000 euros a uno de sus empleados al que despidió por **quejarse del aumento en la retención del IRPF**, vulnerando así su derecho a la indemnidad. Este derecho, según la Real Academia Española, garantiza la prohibición de cualquier actuación o represalia por parte del empleador contra un trabajador que haya ejercido sus derechos laborales o haya presentado una reclamación.

Aunque en un primer momento el Juzgado de lo Social número 32 de Barcelona estimó parcialmente la demanda del letrado, reconociendo la improcedencia del despido y condenando a la empresa, o bien a readmitir al empleado bajo las mismas condiciones que se regían antes del despido, o bien a indemnizarle con 2.483 euros; el actor se mostró disconforme con tal fallo y presentó un recurso de suplicación, exigiendo la declaración de nulidad y **la consecuente indemnización de 103.000 euros** por las lesiones causadas hacia su persona.

Ahora, el Tribunal

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF